EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
NIT: 900.222.346-0
RECIBO
DIRECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL
FECHA: 17 Mar 20 2023
FIRMA: David Tkiana 12:03

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DE: **LUCÍA OBANDO VEGA**
Secretaria Asuntos Corporativos

PARA: **FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ**
Director de Gestión Contractual

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por medio de la presente adjunto la documentación soporte, para realizar contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es; ***"REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL E INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P".***

2. ANEXOS

1. Certificación del Plan Anual de Adquisiciones expedida por la Dirección de Gestión Contractual.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
3. Estudios previos – análisis de conveniencia y oportunidad – bienes, insumos o servicios
4. Estudio del Sector.
5. Propuesta futuro contratista:

a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, para persona jurídica, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82º de la Ley 443 de 1998), última versión.
b.) Formato de Declaración de Bienes, Ingresos y Rentas del DAFP, para persona jurídica, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 13 de la Ley 190 de 1995), última versión.
c.) Fotocopia del documento de identidad
d.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual), actualizado.
e.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.
f.) Antecedentes

- Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
- Fiscales - Contraloría General de la Nación
- Judiciales – Policía Nacional
- Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

g.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.

h.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

6. Verificación documental de requisitos exigidos.

7. Certificación de Idoneidad y experiencia.

Cordialmente.

LUCÍA OBANDO VEGA
Secretaria de Asuntos Corporativos.

Vo. Bo. Giomar Tatiana Forero Torres. Directora de Gestión Humana y Administrativa
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior - Dirección de Gestión Humana y Administrativa

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

EL DIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.

CERTIFICA:

Que la **REALIZAR EXAMENES MEDICOS DE SALUD OCUPACIONAL E INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P..** Se encuentra inscrito con el código **UNSPSC 93141808**, por un valor de **$ 11.122.000** COP, y contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., para ser contratado el mes de **MARZO** de la vigencia 2023, en la modalidad de **CCE-11||03**, con una duración de **11 MESES** y fuente de **RECURSOS PROPIOS**

Su actualización y publicación en el SECOP II, se realizó el 01 de marzo del 2023.

Esta certificación se emite a solicitud de gestión humana, a los 01 días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director de Gestión Contractual

Proyectó: Nury Fúquene Garzón
Profesional de Apoyo Dirección de gestión Contractual

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA

NIT. 900.222.346-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230273

9/03/2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE		CODIGO CPC	VALOR
2120202009	Serviciosparalacomunidadsocialesypersonales	00001	INGRESOS CORRIENTES	93195	10,000,000.00

Total Disponibilidad: **10,000,000.00**

OBJETO: REALIZAR EXAMENES MEDICOS DE SALUD OCUPACIONAL E INTERVENCION DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP""

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

Dependencia Solicitante: 009 DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA

Cargo: 005 DIRECTOR I

Solicitante: GIOMAR TATIANA FORERO TORRES

EDNA JACQUELINE MONTENEGRO FORERO
Directora de Finanzas y Presupuesto

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2023

Elaboró: Haponte

hernando.sua@epc.com.co

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 1:54 p. m.
Para: hernando sua
Asunto: FW: Cotización exámenes oucpacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Fecha: jueves, 16 de febrero de 2023, 10:46 a.m.
Para: <karina.galeano@colsubsidio.com>
CC: Tatiana Forero <Tatiana.forero@epc.com.co>
Asunto: Cotización exámenes oucpacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

Buen día Karina,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente pedimos de su colaboración con la cotización de Exámenes Ocupacionales para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

1. Paquete Administrativo Examen de Ingreso – Periódico (cantidad 45 trabajadores)

 - Examen médico con énfasis osteomuscular
 - Optometría
 - Audiometría
 - Perfil lipídico
 - Glicemia en ayunas

2. Paquete Examen de Ingreso – Periódico (conductores 3 conductores)

 - Examen médico con énfasis osteomuscular
 - Optometría
 - Audiometría
 - Perfil lipídico
 - Glicemia en ayunas

- Prueba psicosensometrica
- Prueba psicológica
- Electrocardiograma mayor a 40 años
- Psicoactivas cocaína, barbitúricos, benzodiacepina y marihuana en orina
- Alcohol en sangre

3. Paquete Examen de Egreso

- Examen médico con énfasis osteomuscular
- Optometría
- Audiometría
- Perfil lipídico

4. Paquete Psicosocial

- Intervención de riesgo psicosocial

Sin otra particularidad.

Cordialmente,

JOHANA MARCELA CABRERA FEO
Dirección de Gestión Humana y Administrativa
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 11
Tel: (57)(1)7954480 extensión 5040
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co



Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su

hernando.sua@epc.com.co

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 1:53 p. m.
Para: hernando sua
Asunto: FW: Cotización exámenes ocupacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Fecha: martes, 7 de marzo de 2023, 3:02 p.m.
Para: Daniela Díaz <comercialproservanda@gmail.com>
Asunto: Cotización exámenes ocupacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

Buen día,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente pedimos de su colaboración con la cotización de Exámenes Ocupacionales para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

1. Paquete Administrativo Examen de Ingreso – Periódico (cantidad 45 trabajadores)
 - Examen médico con énfasis osteomuscular
 - Optometría
 - Audiometría
 - Perfil lipídico
 - Glicemia en ayunas
2. Paquete Examen de Ingreso – Periódico (conductores 3 conductores)
 - Examen médico con énfasis osteomuscular

- Optometría
- Audiometría
- Perfil lipídico
- Glicemia en ayunas
- Prueba psicosensometrica
- Prueba psicológica
- Electrocardiograma mayor a 40 años
- Psicoactivas cocaína, barbitúricos, benzodiacepina y marihuana en orina
- Alcohol en sangre

3. Paquete Examen de Egreso

- Examen médico con énfasis osteomuscular
- Optometría
- Audiometría
- Perfil lipídico

4. Paquete Psicosocial

- Intervención de riesgo psicosocial

Cordialmente,

JOHANA MARCELA CABRERA FEO
Dirección de Gestión Humana y Administrativa
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 11
Tel: (57)(1)7954480 extensión 5040
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co





Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Ni la Gobernación de Cundinamarca, ni Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, son responsables por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

hernando.sua@epc.com.co

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 1:53 p. m.
Para: hernando sua
Asunto: FW: Cotización exámenes oucpacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Fecha: martes, 28 de febrero de 2023, 11:43 a.m.
Para: <ejecutivocomercial@ocupacionaljb.com>
CC: <navalencia@colsanitas.com>, Tatiana Forero <Tatiana.forero@epc.com.co>
Asunto: Cotización exámenes oucpacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

Buen día,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente pedimos de su colaboración con la cotización de Exámenes Ocupacionales para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

1. Paquete Administrativo Examen de Ingreso – Periódico (cantidad 45 trabajadores)

 - Examen médico con énfasis osteomuscular
 - Optometría
 - Audiometría
 - Perfil lipídico
 - Glicemia en ayunas

2. Paquete Examen de Ingreso – Periódico (conductores 3 conductores)

 - Examen médico con énfasis osteomuscular
 - Optometría
 - Audiometría
 - Perfil lipídico
 - Glicemia en ayunas
 - Prueba psicosensometrica

- Prueba psicológica
- Electrocardiograma mayor a 40 años
- Psicoactivas cocaína, barbitúricos, benzodiacepina y marihuana en orina
- Alcohol en sangre

3. Paquete Examen de Egreso

- Examen médico con énfasis osteomuscular
- Optometría
- Audiometría
- Perfil lipídico

4. Paquete Psicosocial

- Intervención de riesgo psicosocial

Sin otra particularidad.

Cordialmente,

JOHANA MARCELA CABRERA FEO
Dirección de Gestión Humana y Administrativa
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 11
Tel: (57)(1)7954480 extensión 5040
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co







Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su

hernando.sua@epc.com.co

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2023 1:53 p. m.
Para: hernando sua
Asunto: FW: Cotización exámenes oucpacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

De: Johana Cabrera <johana.cabrera@epc.com.co>
Fecha: martes, 28 de febrero de 2023, 11:43 a.m.
Para: <ejecutivocomercial@ocupacionaljb.com>
CC: <navalencia@colsanitas.com>, Tatiana Forero <Tatiana.forero@epc.com.co>
Asunto: Cotización exámenes oucpacionales Empresas Publicas de Cundinamarca

Buen día,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente pedimos de su colaboración con la cotización de Exámenes Ocupacionales para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

1. Paquete Administrativo Examen de Ingreso – Periódico (cantidad 45 trabajadores)

 - Examen médico con énfasis osteomuscular
 - Optometría
 - Audiometría
 - Perfil lipídico
 - Glicemia en ayunas

2. Paquete Examen de Ingreso – Periódico (conductores 3 conductores)

 - Examen médico con énfasis osteomuscular
 - Optometría
 - Audiometría
 - Perfil lipídico
 - Glicemia en ayunas
 - Prueba psicosensometrica

- Prueba psicológica
- Electrocardiograma mayor a 40 años
- Psicoactivas cocaína, barbitúricos, benzodiacepina y marihuana en orina
- Alcohol en sangre

3. Paquete Examen de Egreso

- Examen médico con énfasis osteomuscular
- Optometría
- Audiometría
- Perfil lipídico

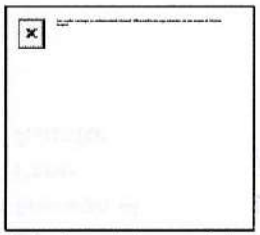
4. Paquete Psicosocial

- Intervención de riesgo psicosocial

Sin otra particularidad.

Cordialmente,

JOHANA MARCELA CABRERA FEO
Dirección de Gestión Humana y Administrativa
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P
Calle 24 No. 51 - 40 piso 11
Tel: (57)(1)7954480 extensión 5040
Complejo Empresarial Capital Towers P.H.
www.epc.com.co







Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca o de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su

Colsubsidio
con todo lo que te mereces

Bogotá D.C., 23 de febrero 2023.

Señores (as)

EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP
Nit. 900222346-0

Reciban un cordial saludo de Colsubsidio.

De acuerdo con su amable solicitud, es grato para nosotros remitir la propuesta de servicios, con las siguientes especificaciones.

Servicio	**Seguridad y Salud En el Trabajo.**
Lugar	**Intramural – Extramural**
Fecha	**Pendiente por definir**
Horario	**Sujeto a disponibilidad en el momento de la confirmación.**

Con el ánimo de garantizar un excelente servicio, Colsubsidio generó, una alianza estratégica con Colmedicos, buscando mejorar, impactar, y revolucionar los servicios de Salud Empresarial. En el desarrollo de su actividad, es importante conocer las políticas de prestación de servicio de Salud Empresarial y la programación detallada. Recuerde que dependiendo de la cantidad de servicios solicitados se cotiza la logística.

Cualquier inquietud con respecto a la cotización presentada, favor comunicarse al correo o al número 7420100.
De aceptar la cotización, usted deberá entregar la cotización aprobada y/o orden de compra si requiere totalmente diligenciada de lo contrario no se programará la actividad.

Intramural: Actividades en las sedes aliado Estratégico Colmedicos.
Extramural: Actividades en las sedes de la empresa, sujetas a las políticas de Prestación

Cordialmente;

Jenny E. Bernal
Analista Salud Empresrial

Colsubsidio | 65 años
con todo lo que te mereces

SE-JB-533560-2023

Colsubsidio
con todo lo que te mereces

DESCRIPCIÓN

MODALIDAD INTRAMURAL SEDES IPS

Paquete Administrativo Examen de Ingreso-Periodico			
EXAMEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Examen médico de ingreso con énfasis osteomuscular	$ 31.600	45	$ 1.422.000
Optometría	$ 25.650	45	$ 1.154.250
Audiometría	$ 20.000	45	$ 900.000
Perfil lipídico	$ 40.150	45	$ 1.806.750
Glicemia en ayunas	$ 13.450	45	$ 605.250
Total			**$ 5.888.250**

130.850

Paquete Administrativo Examen de Ingreso-Periodico Conductores			
EXAMEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Examen médico de ingreso con énfasis osteomuscular	$ 31.600	3	$ 94.800
Optometría	$ 25.650	3	$ 76.950
Audiometría	$ 20.000	3	$ 60.000
Perfil lipídico	$ 40.150	3	$ 120.450
Glicemia en ayunas	$ 13.450	3	$ 40.350
Prueba Psicosensometria (Con Psicóloga)	$ 40.450	3	$ 121.350
Electrocardiograma mayor a 40 años	$ 40.400	3	$ 121.200
Panel 5 Drogas Abuso: Anfet, Antidep Tricic, Barbit, Benzod, Cocaína, THC, Metadona, Metanfetaminas	$ 49.400	3	$ 148.200
Panel 10 Drogas Abuso:Cocaína, Marihuana, Anfetamina, Metanfetamina, Benzodiacepina, Tryciclic Antidepresantes, Barbitúricos, Morfina, Metadona.	$ 97.700	3	$ 293.100
Alcohol en sangre	$ 84.150	3	$ 252.450
Total			**$ 1.328.850**

Paquete Administrativo Examen de Egreso			
EXAMEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Examen médico de ingreso con énfasis osteomuscular	$ 31.600	1	$ 31.600
Optometría	$ 25.650	1	$ 25.650
Audiometría	$ 20.000	1	$ 20.000
Perfil lipídico	$ 40.150	1	$ 40.150
Total			**$ 117.400**

Paquete Psicosocial-Intervención					
Test de Nowack virtual	$	99.800	1	$	99.800
Hora asesoría psicológica ESO	$	68.100	1	$	68.100
Total				$	167.900

Para la intervención psicosocial se realiza el test de Nowack, para validar que sea caso confirmado. En caso de ser positivo se realizar asesoría Psicóloga para lo que se requiera.

OBSERVACIONES (SEDES IPS EN BOGOTÁ – FUNZA)

- Con el ánimo de garantizar un excelente servicio, Colsubsidio generó, una alianza estratégica con Colmedicos, buscando mejorar, impactar, y revolucionar los servicios de Salud Empresarial. Los profesionales, las sedes, habilitaciones, licencias y permisos está a nombre de nuestro aliado estratégico Laboratorio Clínico Colmedicos S.A.S.

- Para toda la prestación intramural se asigna clave y usuario a la persona de Seguridad y Seguridad en el trabajo. Siendo una plataforma Autogestión, en donde pueden, solicitar las citas, descargar conceptos y tener seguimiento de los trabajadores. Esta es intransferible y es la autorización que da la empresa para realizar los exámenes. Esta es intransferible y es la autorización que da la empresa para realizar los exámenes.

- En caso de que los trabajadores sean los que soliciten la cita, debe existir una autorización por parte de la entidad por correo electrónico y/o presentarse con carta de la empresa autorizando los exámenes a realizar. Sobre dicha autorización se genera cobro.

- La evaluación psicosensomterica incluye prueba de COORDINACIÓN INTEGRAL MOTRIZ (Destreza del candidato para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la visión, la audición y los miembros superiores y/o inferiores en forma simultánea. Incluye la coordinación manual, bimanual y la coordinación entre la aceleración y el frenado), y el EXAMEN MENTAL (Durand y Barlow (2007), implica la observación sistemática del comportamiento del individuo" se aclara que No se hace prueba de conocimiento de normatividad, ni del vehículo que va a conducir. Ni prueba matemática, ni señales de tránsito. -No somo CRC. "

- Las sedes están disponibles de lunes a viernes de 6:00 am a 04:00 pm y sábados de 06:00 am a 12:00 am. Horarios sujetos a cambios por contingencias.

- **Observación:** La modalidad para la asignación de las citas médicas, validación de conceptos, y descargar certificaciones de equipos y/o licencias médicas se realiza mediante la plataforma SOFIA, se le entregara un usuario correspondiente a la empresa para que realice la **autogestión** correspondiente de sus citas.

- **Tiempo de conceptos médicos:** Los conceptos médicos ocupacionales en Bogotá se verán reflejados en línea. Si tiene laboratorios y otros paraclínicos se demora 24 para poder visualizarlo correctamente en la plataforma. En red nacional se demora 48 horas hábiles.

- Se realiza prestación por medio del Aliado Estratégico Laboratorio Clínico Colmedicos SAS, el cual aportaría al proceso toda la documentación concerniente a la licencia de Salud Ocupacional, habilitación y demás documentos técnicos de la prestación del servicio. Los demás documentos serán aportados por Colsubsidio como oferente del servicio".

MODALIDAD EXTRAMURAL SEDE EMPRESA BOGOTÁ

Sede EPC			
EXAMEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Día Médico Seguridad y Salud en el Trabajo.	$ 987.600	2	$ 1.975.200
Día Optometra	$ 755.150	2	$ 1.510.300
Día Fonoaudiologo	$ 697.100	2	$ 1.394.200
Día Psicologa	$ 755.150	2	$ 1.510.300
Perfil lipídico	$ 40.150	3	$ 120.450
Glicemia en ayunas	$ 13.450	3	$ 40.350
Prueba Psicosensometria (Con Psicóloga)	$ 40.450	3	$ 121.350
Electrocardiograma mayor a 40 años	$ 40.400	3	$ 121.200
Panel 5 Drogas Abuso: Anfet, Antidep Tricic, Barbit, Benzod, Cocaína, THC, Metadona, Metanfetaminas	$ 49.400	3	$ 148.200
Panel 10 Drogas Abuso:Cocaína, Marihuana, Anfetamina, Metanfetamina, Benzodiacepina, Tryciclic Antidepresantes, Barbitúricos, Morfina, Metadona.	$ 97.700	3	$ 293.100
Alcohol en sangre	$ 84.150	3	$ 252.450
Día Auxiliar Enfermeria (Electrocardiograma y Laboratorios)	$ 255.650	2	$ 511.300
Dia Cabina Sonoamortiguada	$ 348.590	2	$ 697.180
TOTAL			**$ 8.695.580**

EXTRAMURAL INSTALACIONES EMPRESA

- El servicio extramural corresponde a las jornadas que se van a realizar en la empresa según requerimiento.

- **Las prestaciones están sujetas a disponibilidad del aliado estratégico.

- **Se realizará un cobro de transporte en Bogotá adicional si la empresa o la jornada a programar se encuentra dentro de las siguientes localidades (Antonio Nariño, Bosa, Ciudad Bolivar, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Sumapaz, Tunjuelito y Usme) y de acuerdo con la cantidad de días que sean requeridos durante la jornada.

- Si la empresa requiere laboratorios extramurales se cobrará tiempo y desplazamiento de la auxiliar de Enfermeria para la toma de muestras (Si es menor de veinte laboratorios).

- Si cambian las cantidades solicitadas se debe volver a recotizar.

- Se cotiza en una sola sede de empresa, si requieren más sitios para la jornada se debe indicar la localidad del lugar y la cantidad de personas para recotizar.

- **Las actividades realizadas fuera del perímetro urbano tienen lugar a recargo adicional por el transporte de los profesionales aprox. $180.000. hasta 400.000 pesos se puede cobrar dependiendo de la logística y el desplazamiento hasta el municipio de Cundinamarca por lo cual si es requieren la actividad en algún municipio se debe recotizar.

- Cualquier prestación que se realice por fuera de las fechas de programación de la empresa tiene un valor adicional. Los trabajadores que falten a las jornadas extramurales pueden tomar servicios en las sedes de Colmedicos-Colsubsidio generando un costo adicional.

- Si se requiere desplazamiento del profesional por fuera del área metropolitana o visitar varias sedes de trabajo se cotizará el valor del transporte, tiempo de desplazamiento y valor de logística.

- En caso de presentarse actividad fallida de alguna jornada (cancelación en el lugar) se cobrará la mitad del valor del tiempo programado.

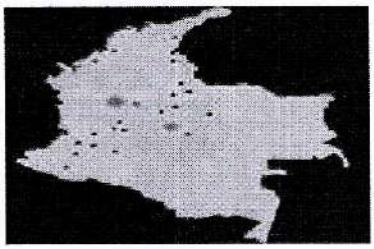
- En el servicio EXTRAMURAL, se cotizará el día del profesional en un horario de 9 horas (entre las 7:00 de la mañana y las 6:00 de la tarde). Con una hora de almuerzo y 15 minutos de Break en la mañana; El medico ocupacional puede atender una disponibilidad de 25 consultas al día. El fonoaudiólogo disponibilidad de 35

audiometrías al día. El Optómetra tiene disponibilidad de 32 optometrías al día o 46 Visiometrias por jornada.

- Los trabajadores que falten a las jornadas extramurales pueden tomar servicios en las sedes de Colmedicos-Colsubsidio generando un costo adicional.

COBERTURA

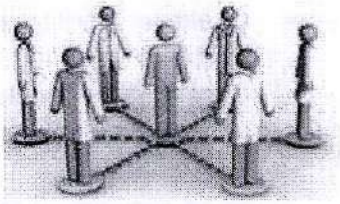
En Bogotá se prestan los servicios en las sedes de nuestro aliado estratégico, se cuenta con las siguientes sedes en Bogotá:



- **El Lago: Carrera 19ª N 76 - 34**
- **Héroes: Calle 79ª N 18 - 32**
- **Teusaquillo: Calle 38 N 15 - 53**
- **Montevideo: Carrera 66 N 12 - 91**
- **Castellana: Calle 97 A N 52 - 31**
- **Toberín: Calle 161 A N 20 - 12**
- **Puente Aranda: Av. Calle 17 N 65 B - 80 Local 3**
- **Funza: Carrera 12 N 25 B – 84**
- **Villa del Rio: Diag. 57 C sur N 62 – 60, piso4 Local 40**
- **Calle 82: Calle 82 N 19 A – 17, Chico Lago**
- **Sede VIP: Calle 72 N 10 Torre A, piso 5, Oficina 502**

En Red Nacional más de 40 ciudades del país.

Modelos de atención



- Citas por APP, página web Sofía 24 horas.
- Unidad móvil (extramurales).
- Atención por cita previa

SISTEMA SOFIA

Creación de usuarios personalizables para acceso a los resultados en línea en tiempo real:

- Control de Asistencia.
- Definición de Protocolos.
- Definir Perfiles de Cargo.
- Certificado Médico Digital.
- Certificación de Tarea.

- Historial completo de paciente.
- Informe de Aptitud Dinámico.
- Panel Unificado de Informes.
- Seguimiento inteligente.

OBSERVACIONES DE FACTURACIÓN

Las tarifas de esta cotización tienen 30 días de vigencia.

Forma de Pago: Se cancelará 30 días después de radicada la factura. Se genera facturación electrónica según decreto 2242 de 2015. Se envía una pre liquidación para aprobación de la empresa, de no generar observaciones por parte de la entidad se enviará la facturación a los tres días siguientes hábiles.

Esta cotización solo se hará efectiva mediante el diligenciamiento completo del formato Orden de Servicio, incluyendo las tarifas pactadas y la firma del responsable de la compra; por tanto, esta cotización no implica compromiso de reserva, esta cotización no incluye gravámenes, impuestos, tasas, estampillas de Orden Distrital, Municipal, Departamental y Nacional.

Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023. A partir del primero de enero cambiaran las tarifas automáticamente de acuerdo con incremento del IPC anual correspondiente. *

Las tarifas pactadas están sujetas a la ejecución del volumen y condiciones establecidas inicialmente en la cotización. En caso de no cumplir con dichas condiciones estas estarán sujetas a modificación.

*Las actividades realizadas diferentes a esta cotización y las de fuera del perímetro urbano tienen lugar a recargo adicional. *

Para autorizar la prestación y el usuario del manejo de plataforma diligenciar el formato adjunto. En caso de requerir más usuarios adjuntar en el correo la información.

*Por favor validar las políticas para la correspondiente prestación del servicio.

Colsubsidio
con todo lo que te mereces

Colsubsidio
con todo lo que te mereces

Para aceptar la cotización agradecemos enviar la siguiente información

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

PERMISOS Y ALCANCE DE USUARIOS EN SOFIA

Colsubsidio
con todo lo que te mereces

AUTORIZACION DEL SERVICIO		
Empresa:		Nit.
Nombre de quien autoriza		Cargo
Correo electronico		Telefono
Direccion		Celular
DATOS FACTURACION		
Correo electronico de Facturacion Electronica		Telefono
Fecha y Hora del Cierre d		
Otros Documentos requeridos		Direccion
Actividad Económica		Codigo CIIU
DATOS DEL USUARIO SOFIA		
Nombre		
Correo electronico		Teléfono

En caso de requerir mas usuarios indicar en el correo electronico

PERMISOS	ALCANCE	SI	NO
Centro de Atención Definir mis protocolos	Acceso para la creación de protocolos de los exámenes a realizar. Esta opción facilitará la agenda de citas ya que la información ingresada en este modulo se reflejará al momento de programar a su trabajador, evitando así la digitación uno a uno de los exámenes a realizar.		
Centro de Atención Definir perfiles de cargo	Acceso para cargar los perfiles de cargo de su compañía por GES (Grupos de exposición Similar).		
Centro de Atención Seguimiento Inteligente	Acceso a la trazabilidad del proceso de atención de usuarios en nuestras sedes, permite ver qué exámenes le han realizado, cuáles están pendientes y cuándo termina su proceso de atención.		
Centro de Atención Autorización de atención	Acceso para remitir usuarios a nuestras diferentes sedes para realizarse los exámenes.		
Historias Clinica certificación de tareas	Acceso a los certificados de vacunación y las certificaciones especificas de tareas, es decir, para trabajo en alturas, espacios confinados, trabajados en cuartos fríos, manipulación de alimentos, etc.		
Historias Clinica certificado medico	Acceso a certificado médico ocupacional, indica sólo el concepto de aptitud para el cargo del aspirante y/o Trabajador.		
Agendas y citas	Acceso para agendar las citas de atención de sus trabajadores en nuestras diferentes sedes. La reserva de citas se debe hacer en la sede donde requiere la atención, individualmente.		
Gestión de Red Nacional	Acceso para remitir usuarios a las ciudades que hacen parte de nuestra Red Nacional de servicios, llevando un control de las personas autorizadas. Permite consultar en pdf el certificado médico ocupacional dentro de las 24 horas posteriores a la atención del trabajador.		
Reserva de otros servicios	Acceso para la reservar servicios especiales: Medicina laboral, Fisioterapia, Psicologia, Seguridad vial, Osteomuscular o servicios VIP.		

FIRMA DE APROBACIÓN

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2023

COM 151 2023

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Área: Seguridad y Salud en el Trabajo
Bogotá

Cordial saludo,

JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS, es una empresa orientada a la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con 27 años de experiencia en el mercado, en calidad de aliado estratégico para diferentes compañías en nuestro país.

Nos permitimos presentar nuestra oferta comercial, la cual ha sido diseñada de acuerdo a sus requerimientos contando con los más altos estándares de calidad, y construida a partir de la identificación de las necesidades de nuestros clientes, y de nuestra propia experiencia, la cual está respaldada por la más moderna infraestructura tecnológica, un recurso humano calificado y comprometido con la satisfacción de nuestros clientes y usuarios.



Desde 1995

Avenida Carrera 30 # 46 - 86/90
PBX: 744 4003 - www.ocupacionaljb.com

Medicina Ocupacional - Audiometría - Optometría - Valoración Psicotécnica - Asesorías Ocupacionales - Laboratorio Clínico

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

PROPUESTA ECONOMICA BOGOTA

PAQUETES DE EXAMENES MEDICOS ADMINISTRATIVOS			
EXAMENES	VALOR/U	CANTIDAD	TOTAL
Examen médico ocupacional ingreso - periodico	29.500	45	1.327.500
Enfasis osteomuscular	-	-	-
Optometria	19.500	45	877.500
Audiometria	19.500	45	877.500
Perfil lipidico	39.900	45	1.795.500
Glicemia	11.600	45	522.000
		TOTAL	5.400.000

120.

PAQUETES DE EXAMENES MEDICOS CONDUCTORES			
EXAMENES	VALOR/U	CANTIDAD	TOTAL
Examen médico ocupacional ingreso - periodico	29.500	3	88.500
Enfasis osteomuscular	-	-	-
Enfasis conductor	-	-	-
Optometria	19.500	3	58.500
Audiometria	19.500	3	58.500
Perfil lipidico	39.900	3	119.700
Glicemia	11.600	3	34.800
Prueba psicosensometrica y psicológica	63.700	3	191.100
Electrocardiograma	41.400	3	124.200
Screening 5 drogas	66.500	3	199.500
Alcohol en sangre	36.700	3	110.100
		TOTAL	984.900

Avenida Carrera 30 # 46 - 86/90
PBX: 744 4003 - www.ocupacionaljb.com

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

PAQUETES DE EXAMENES MEDICOS ADMINISTRATIVOS			
EXAMENES	VALOR/U	CANTIDAD	TOTAL
Examen médico ocupacional egreso	29.500	1	29.500
Enfasis osteomuscular	-	-	-
Optometria	19.500	1	19.500
Audiometria	19.500	1	19.500
Perfil lipidico	39.900	1	39.900
		TOTAL	108.400

ASIGNACION DE HORA DE ATENCIÓN :Asignacion Bogota – Encargada del proceso: Gina cabezas

- agendamientocitas1@ocupacionaljb.com
- Teléfono: 7444003 ext: 704 celular: 3044536249
- Les recordamos que para la solicitud de asignación de citas se debe enviar datos completos del paciente (nombre de la empresa, celular del paciente, nombre del paciente, cedula, cargo y tipo de examen y exámenes a realizar).
- Atención por demanda. (se revisa con la empresa cliente para atender los masivo o el requerimiento del cliente).

HORARIOS DE AGENDAMIENTO	Lunes a viernes de 6:30am a 4:30pm y sábados de 6:30am a 11:00am
HORARIOS EXAMENES	Lunes a viernes de 7:00am a 3:00 pm sábados: 6:30am a 11:00am
POST-INCAPACIDAD	Lunes a viernes a las 7:00 a.m. o 1:00 p.m.
CAMBIOS DE CONCEPTOS	Lunes a viernes de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. Los días sábados no se realizan cambios de conceptos.

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Asignacion Nacionales – Encargada del proceso: Diana Carolina Pinzon.

- serviciosnacionales@ocupacionaljb.com
- Telefono: 7444003 ext: 703 celular 3203493339
- Les recordamos que para la solicitud de asignación de citas se debe enviar datos completos del paciente (nombre de la empresa, celular del paciente, nombre del paciente, cedula, cargo y tipo de examen, exámenes a realizar y ***ciudad***).

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

PARA INSCRIBIR SU EMPRESA CON NOSOTROS, ES NECESARIO ADJUNTAR

- Cámara de Comercio, vigente a 30 días
- Rut
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Diligenciar formato de convenio (De acuerdo a negociación comercial).
- Para estudio de crédito deben anexar balance general del último año, estados financieros.



DESCARGA DE CERTIFICADOS DE APTITUD

- La empresa puede consultar los certificados de aptitud ingresando a nuestra página web www.ocupacionaljb.com dando clic al botón certificados Bogotá cuando el candidato haya terminado todo el proceso de exámenes y paraclínicos.
- Si el paciente tiene laboratorios y otros paraclínico (imagenología) de remisión se demora 24 o 48 para poder visualizarlo correctamente en la plataforma
- Se generan varios usuarios para el acceso a los resultados en línea en tiempo real.
 En el sistema podrá verificar la siguiente información:
- Control de Asistencia lo podrán verificar con la opción de descargar una base de datos paciente por día.
- Certificado Médico Digital.
- Historial completo de paciente.
- Seguimiento y control a los conceptos de aptitud de acuerdo a la población atendía en el mes.
- Consulta de los resultados pruebas COVID antígeno o en sangre.

Desde 1995

Avenida Carrera 30 # 46 - 86/90
PBX: 744 4003 - www.ocupacionaljb.com

Medicina Ocupacional - Audiometría - Optometría - ValoraciónPsicotécnica - Asesorías Ocupacionales - Laboratorio Clínico

- **A nivel Nacional** se entregará un usuario y clave donde Podrán visualizar los certificados en 24 horas ingresando a nuestra página web www.ocupacionaljb.com dando clic al botón certificados Nacionales.

SERVICIOS MEDICOS EN BRIGADA

El servicio extramural corresponde a las jornadas que se van a realizar en la empresa s según requerimiento.

La empresa debe solicitar con antelación el servicio por teléfono o correo, enviar los siguientes datos para la prestación del servicio:

- Nombre de la empresa
- Cantidad de pacientes atender
- Cantidad de exámenes que debe realizarse la prestación del servicio.
- Dirección se requiere la prestación del servicio.

En el servicio EXTRAMURAL, se cotizará el día del profesional en un horario de 8 horas (entre las 8:00 am y las 5:00 pm). Con una hora de almuerzo y 15 minutos de Break en la mañana; El medico ocupacional puede atender una disponibilidad de 25 consultas al día. El fonoaudiólogo disponibilidad de 40 audiometrías al día. El Optómetra tiene disponibilidad de 40 optometrías al día o 46 Visiometrias por jornada.

- Si cambian las cantidades solicitadas se debe volver a recotizar la propuesta económica de acuerdo con la cantidad de empleados, sedes, logística y transporte que se requiera.
- Si la empresa requiere laboratorios extramurales se cobrará tiempo y desplazamiento de la auxiliar de Enfermeria para la toma de muestras (Si es menor de veinte laboratorios).
- Cualquier prestación que se realice por fuera de las fechas de programación de la empresa tiene un valor adicional. Los trabajadores que falten a las jornadas extramurales pueden tomar servicios en las sedes de Juan bautista generando un costo adicional.
- **Las actividades realizadas fuera del perímetro urbano tienen lugar a recargo adicional por el transporte de los profesionales aprox. $200.000. hasta 500.000 pesos se puede cobrar dependiendo de la logística y el desplazamiento hasta el municipio de Cundinamarca por lo cual si es requieren la actividad en algún municipio se debe recotizar.
- En caso de presentarse actividad fallida de alguna jornada (cancelación en el lugar) se cobrará la mitad del valor del tiempo programado.

Valor transportes en Brigada:

SERVICIO DE DOMICILIO		
Perímetro urbano ciudad de Bogotá por sede	$	65.000
Localidad de Fontibón o municipio de Soacha, Usme y Usaquén	$	75.000
Municipios aledaños a Bogotá.	$	280.000

Entrega de certificados – entregables:

- A la empresa se le asignará usuario y clave para que puedan ingresar a nuestro sistema Diamante y descarguen sus certificados de aptitud.
- Se entregará un informe anual de acuerdo a las razones sociales que maneje la compañía.

Avenida Carrera 30 # 46 - 86/90
PBX: 744 4003 - www.ocupacionaljb.com

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Contamos con aliados estratégicos en otras ciudades donde prestamos servicios en:

CIUDADES				
ARMENIA	CALI	IPIALES	PEREIRA	VALLEDUPAR
ARAUCA	CARTEGENA	MANIZALES	POPAYAN	VILLAVICENCIO
APARTADO-ANITOQUIA	CUCUTA	MEDELLIN	QUIBDO	YOPAL
BARRANCABERMEJA	DUITAMA	MONTERIA	SANTA MARTA	
BARRANQUILLA	FLORENCIA	NEIVA	SINCELEJO	
BUCARAMANGA	GIRARDOT	PALMIRA	SOGAMOSO	
BUENAVENTURA	IBAGUE	PASTO	TUNJA	

Las tarifas varían según la ciudad.



Desde 1995

Avenida Carrera 30 # 46 - 86/90
PBX: 744 4003 - www.ocupacionaljb.com

Medicina Ocupacional - Audiometría - Optometría -
ValoraciónPsicotécnica - Asesorías Ocupacionales -
Laboratorio Clínico

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

VALORES AGREGADOS

- Los pacientes que salgan aplazados por Optometría, Audiometría, Espirometría y laboratorios ***No tendrán ningún costo en su segunda valoración, únicamente en la ciudad de Bogotá.***

- Contaran con el apoyo de nuestro Director Científico, del Área médica, para apoyar con las asesorías a dudas o inquietudes.

- De acuerdo a la facturación que maneje la empresa podemos ofrecerles diferentes actividades para el apoyo de la salud de sus colaboradores, como capacitaciones y charlas en SG-SST, nutrición, alcohol tabaquismo y drogas, prevención de cáncer de próstata y tamizaje de seno, tamizaje en riesgo cardiovascular.

- Todos los servicios son prestados en nuestras instalaciones excepto Imágenes diagnosticas (RX). Contamos con aliados estratégicos que manejan complejidades en primer, segundo y tercer nivel.

OTROS BENEFICIOS DE TRABAJAR CON NOSOTROS

- Servicio extramural dentro de las instalaciones de su empresa. Se traslada el personal médico y los consultorios para evitar desplazamiento del personal de la compañía (aplican condiciones y restricciones).

- Contamos con capacidad instalada diseñada para la atención de pacientes diarios, cumplimos con el aforo emanado por la Secretaria de Salud. Contando con infraestructura propia y consultorios totalmente equipados.

- Todos nuestros profesionales son Especializados en Salud Ocupacional con documentación al día y experiencia comprobada.

- Para requerimientos en atención preferencial y/o grupos superiores a 10 pacientes diarios, se debe programar previamente con el ejecutivo comercial asignado.

- Si la empresa requiere atención en horario adicional se podrá programar previamente con el ejecutivo asignado.

- Contamos con un Software donde manejamos la custodia de las historias clínicas, protección de datos en línea y tiempo real.

FORMAS DE PAGO

Transferencia en cualquiera de las siguientes cuentas:

- Pago por PSE – solicitar al ejecutivo comercial asignado
- Directamente en cajas de la IPS.
- Transferencia anticipada

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

- Las tarifas estarán vigentes hasta 30 dias.
- Las actividades realizadas diferentes a esta cotización y las de fuera del perímetro urbano tienen lugar a recargo adicional.

Cordialmente,

CARLOS WILCHES
Ejecutivo Comercial
IPS JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL
Teléfono: 7444003 Ext 718
coordinadorcomercial@ocupacionaljb.com

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

Bogotá D.C., 06 de marzo del 2023

COM 161 2023

Señores
EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA
Seguridad y salud en el trabajo
Ciudad

Cordial Saludo.

La vigilancia epidemiológica de los factores psicosociales es una herramienta que contribuye a promover las condiciones protectoras y a prevenir y controlar los factores de riesgo y sus posibles efectos en la salud del trabajador o en el trabajo, y por tanto favorece la prevención de enfermedades laborales, contribuye al bienestar y favorece el compromiso y la gestión de recursos disponibles en la organización para desarrollar acciones de mejora.

PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR/U	TOTAL
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIELOGICA	1	$560.000	$560.000
		VALOR TOTAL	$560.000
		IVA19%	106.400
		TOTAL	666.400

OBSERVACIONES:

- Elaboración documento sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial

Juan Bautista
SALUD OCUPACIONAL

FORMA DE PAGO:

- 50% anticipado y el otro 50% después de la entrega del certificado.

VALIDES DE LA OFERTA:

- 15 días fecha de emisión de oferta
- Si se requiere una extensión de la validez por favor informar con anticipación su interés en nuestra oferta.
- Cualquier otra condición no estimada en esta oferta, será acordada entre ambas partes.

Cordialmente,

CARLOS WILCHES
Ejecutivo Comercial
IPS JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL
Teléfono: 7444003 Ext 718 Celular: 3214688835
coordinadorcomercial@ocupacionaljb.com



Proservanda SG-SST S.A.S. es una empresa con 14 años de experiencia, enfocada en la prestación de servicios relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contamos con técnicos, profesionales y especialistas en diferentes áreas de atención para garantizar la calidad y eficacia de sus requerimientos. Asimismo, con un equipo de operación dispuesto a diseñar la ejecución de los servicios seleccionados por usted.



Nuestros Servicios

- Salud Ocupacional
- Medicina Preventiva
- Seguridad Industrial
- Higiene Industrial
- Gestión Ambiental
- Saneamiento Básico y Protección Ambiental
- Formación para el trabajo
- Gestión Social

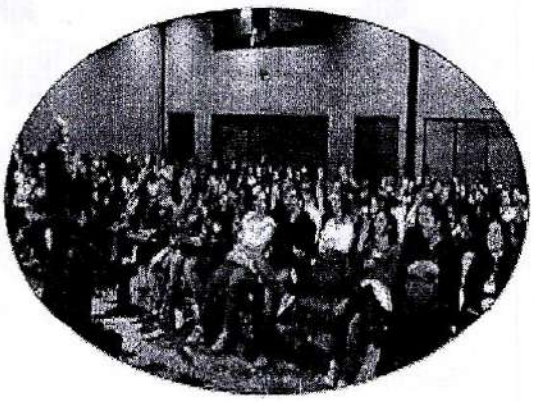
PROSERVANDA SG-SST S.A.S

Georeferencia

Proservanda SG-SST S.A.S. realiza actividades por su cuenta y se apoya con una red a nivel nacional que permite la prestación de servicios de Salud Ocupacional a miles de usuarios en el territorio Nacional. Durante los tres años anteriores hemos desarrollado contratos en las ciudades de Bogotá, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Zipaquirá, Ibagué, Neiva, Leticia, Buenaventura, Cali, Jamundí, Yumbo, Popayán, Ipiales, Pasto, Putumayo, Florencia, Villavicencio, Tunja, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Cúcuta, Yopal y Arauca, entre otros lugares.

Descripción de servicios prestados en Colombia

Proservanda SG-SST S.A.S. Ha efectuado la prestación de servicios en diversas áreas de salud ocupacional en más de 16 departamentos del País, entre los que podemos resaltar la realización de exámenes Medico Ocupacionales, implementación de Batería de Riesgo Psicosocial, mediciones ambientales, Análisis de Puestos de Trabajo, Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, estudios de accidentes de trabajo, diseño e implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo.



PROSERVANDA SG-SST S.A.S

Recurso humano

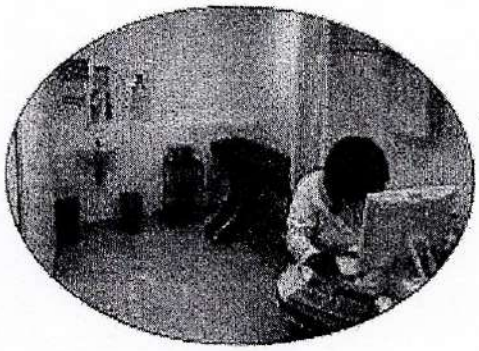
Para cumplir las actividades propuestas Proservanda SG-SST S.A.S. cuenta con un equipo de profesionales especializados en Salud Ocupacional y Medicina del Trabajo, acreditados con la experiencia en la elaboración e implementación de Sistemas de Gestión.

- Coordinadores de proyecto
- Médicos especializados en Salud Ocupacional
- Profesionales y especialistas de diferentes áreas que cubren las necesidades propias de las actividades desarrolladas.
- Personal técnico y asistencial.

Cumplimiento de protocolos

La gestión organizacional se encuentra alineada con procesos de mejoramiento y calidad. Esto sumado a la capacitación permanente de nuestros trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud, en Proservanda SG-SST S.A.S. se diseña, socializa e implementan los protocolos de Bioseguridad en el que se establecen las medidas a tomar por parte de la empresa en materia de prevención de la propagación del virus COVID-19.



PROSERVANDA SG-SST S.A.S

Propuesta Económica 2023

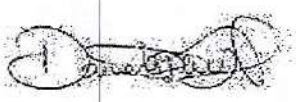
Paquete administrativo Exámen de ingreso y Periódico (45 trabajadores)	
Exámen médico osteomuscular	$ 24.500
Optometría	$ 20.000
Audiometría	$ 19.500
Perfil lipídico	$ 43.000
Glicemia	$ 10.000

Paquete Conductores 3 (operativos) - Periódicos	
Exámen médico osteomuscular	$ 24.500
Optometría	$ 20.000
Audiometría	$ 19.500
Perfil lipídico	$ 43.000
Glicemia	$ 10.000
Prueba psicosensométrica	$ 43.000
Prueba psicológica	$ 30.000
Drogas de abuso Screening (6 drogas)	$ 60.000
Alcohol en la sangre	$ 21.900

Paquete Exámen de egreso	
Exámen médico osteomuscular	$ 24.500
Optometría	$ 20.000
Audiometría	$ 19.500
Perfil lipídico	$ 43.000

Riesgo Psicosocial		
Intervención de riesgo psicosocial	$ 85.000 + IVA Por hora	$101.150

Cordialmente,



Daniela Díaz Muñoz
Cel. 322-6193310
Gestión de Negocios
Proservanda SG-SST S.A.S

PROSERVANDA SG-SST S.A.S

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN	MARZO 2023

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

Al interior de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, en los procesos de apoyo, es la Dirección de Gestión Humana y Administrativa quien se encarga de *"liderar, diseñar, planear, ejecutar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos, orientados al desarrollo integral y el bienestar del personal, en cumplimiento de las directrices señaladas por la administración y normatividad vigente".*

En el marco de las funciones de dicha dependencia, entre otras, está el deber de ejecutar las acciones requeridas para establecer, implementar y hacer seguimiento, al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento que en esta materia establezca las normas aplicables.

En cumplimiento de lo anterior, en el año 2019 se creó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, e implementó el sistema de Gestión garantizando: *"**a)** Proteger la integridad de todo el personal que labora en la empresa, la mejora continua del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral. **b)** Mejorar y desarrollar las competencias de nuestro personal con el fin de prestar un mejor servicio, a través de procesos de capacitación y entrenamiento sobre riesgos y los mecanismos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **c)** Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, garantizando las condiciones necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales y promoviendo una cultura de la prevención y autocuidado".*

En un ámbito Nacional, desde la expedición de la Ley 09 de 1979, el Gobierno Nacional estableció los lineamientos para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, determinando igualmente, las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país mediante el Decreto Nacional No. 614 de 1984.

En los artículos 28, 29 y 30 del decreto ibídem, se estableció la obligación de formular y adelantar los programas de salud ocupacional dentro del subprograma de Medicina del Trabajo de las Empresas, las cuales deberán contener entre otras actividades, las relacionadas con la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación de aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios.

Dentro del programa de salud ocupacional, se expidió la Resolución No. 1016 de 1989, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en donde se reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Igualmente, en Colombia, respecto a los suministros que se identifican en el titulo 2 de La citada Resolución, en su artículo 5 contempla que *"el Programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, será de funcionamiento permanente y estará constituido por: a). Subprograma de Medicino Preventiva, b). Subprograma de Medicina del Trabajo, c). Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, d). Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con la reglamentación vigente."*

Asimismo, establece en su artículo 10 que: los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo tienen como finalidad principal la "*promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo."*

También establece como una de las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, la de realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para la admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reintegro al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores.

La Resolución No. 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, reguló la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, y en su artículo tercero determinó los tipos de Evaluaciones médicas ocupacionales que deben realizarse en forma obligatoria así: "1. *Evaluación médico pre ocupacional o de pre ingreso. 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicos (programados o por cambio de ocupación). 3 Evaluación médica pos ocupacional o de egreso."*

El artículo 9º de la misma Resolución adicionalmente establece: *"PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizados por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológico o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en lo presente resolución."; y* en su artículo 11° citó: *CONTRATACIÓN Y COSTO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS.* Modificado por el art.1.Resolución del Min.

Protección 1918 de 2009. *"EL costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de los pruebas o valoraciones complementarios que se requieran, estará o cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador. El empleador podrá contratar lo realización de las evaluaciones médicos ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional. El empleador también puede contratar lo realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencio vigente en Salud Ocupacional."*

Ahora bien, el Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", en su Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 2.2.4.6.1, planteó el objeto y campo de aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo así: "*definir los directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercio/ o administrativo, los organizaciones de economía solidario y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."*

Igualmente, el artículo 2.2.4.6.8 contempló las obligaciones de los empleadores, citando en el ítem 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: "*El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de* ***promoción de la salud en el Sistema de Gestión de lo Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SSTJ, de conformidad con lo normatividad vigente".*** Subrayado y negrilla fuera de texto.

En desarrollo de la normatividad anteriormente expuesta, en atención a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante las Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019 y dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas para el funcionamiento administrativo de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP para con sus Servidores Públicos, se hace necesario dar continuidad al desarrollo de los programas destinados a mejorar la calidad de vida de estos, con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actividades contempladas en el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, fijado por la entidad en el año 2023.

Entre las actividades a desarrollar dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran las relacionadas con la promoción y prevención de la salud física y psicológica, que contempla ordenar la práctica de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, con énfasis osteomuscular, visiometría, optometría, audiometría, cuadro hemático, perfil lipídico (Glicemia, colesterol, HDL, triglicéridos, hematocrito) y la intervención del riesgo psicosocial.

La inclusión de la intervención del riesgo psicosocial como aspecto del contrato, se debe a los resultados que arrojó la ejecución de la batería de riesgo psicosocial aplicada por la empresa AON Colombia, luego de la encuesta sobre los recursos físicos y de tecnología informática suministrados por la entidad la EMPRESA, llevada a cabo el 7 de febrero de 2023, en la cual se pudo establecer que algunos trabajadores reportan riesgo alto de estrés; por lo anterior, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019,*"Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, se requiere una asesoría y manejo por parte de un profesional idóneo para brindar acompañamiento a los casos mencionados.

El desarrollo de las actividades mencionadas cuenta con suficiente soporte normativo conforme a lo arriba mencionado, por lo tanto, obliga a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP a encontrar la forma más eficiente para responder a esta necesidad, que contempla doble connotación, la primera el cumplimiento de las normas ya citadas, y a su vez, el cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección de Gestión Humana y Administrativa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., la realización de los exámenes médicos ocupacionales son una prioridad para el desarrollo de las actividades de promoción de la Salud y Prevención de las lesiones y/o enfermedades físicas y/o psicológicas, como consecuencia de los riesgos que se susciten en el ambiente laboral, sin embargo, en la actualidad no se cuenta con el recurso humano que posea el perfil profesional calificado que demanda el desarrollo de la necesidad antes descrita, por lo que se requiere realizar una contratación, que le permita a la entidad contar con los servicios de una persona natural o jurídica especializada que brinde tanto los profesionales en salud física y mental, como la infraestructura y elementos necesarios para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso e intervención de riesgo psicosocial a los Servidores Públicos del ente descentralizado.

El servicio que se requiere contratar fue incluido previamente en el Plan Anual de adquisición de bienes, obras y servicios de la entidad para la actual vigencia.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Carta Política: Artículos 209 y 267 principios de la función pública y gestión fiscal.
- Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se le aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija publica básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.
- Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar modificada por la ley 1150 de 2007 en lo que concierne a principios, reglas, distribución de riesgos y garantías en la contratación.
- Ley 09 de 1979
- Decreto 614 de 1984
- Resolución 1016 de 1989
- Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo: Actos de la administración mediante los cuales se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social: Que define y regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, además de establecer quienes están obligados a realizarlos y quienes se encuentran avalados para su práctica.
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 1819 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social: Que modifica los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007.
- Manual de Contratación de la Entidad Resolución No. 625 de 2017.

4. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

4.1. **OBJETO**: *"REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL E INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P".*

4.2. OBLIGACIONES:

4.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES EXPECÍFICAS:

1. Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, a los funcionarios de Empresas públicas de Cundinamarca S.A ESP dentro de la oportunidad que corresponde y atendiendo los requisitos técnicos y legales establecidos y asesoría psicológica en los casos que se requieran.
2. Realizar los exámenes ocupacionales de altura a los funcionarios que determine el supervisor designado.
3. Contar con las instalaciones, equipos y demás elementos que permitan la realización y toma adecuada de los exámenes programados.
4. Contar con el personal idóneo y capacitado para la realización de los exámenes solicitados.
5. El profesional de la salud que realice las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas en caso que diagnostique enfermedades comunes o profesionales, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.
6. Cada profesional de la salud que practique los exámenes debe informar a cada funcionario el resultado de los exámenes practicados.
7. Entregar al empleador un diagnóstico general de la salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo.
8. Remitir la relación de los exámenes practicados a la Dirección de Gestión Humana, con el proceso de custodia de historias.
9. Prestar los servicios en horarios y cronogramas establecidos por el supervisor del contrato previo acuerdo con el contratista.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la entidad.

4.2.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
2). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.

4). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5). Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6). Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
7). Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
8). Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9). Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
10). Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
11). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, **EL CONTRATISTA** se obliga también a:

12). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.
13). Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: **a).** Procurar el cuidado integral de su salud. **b).** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad

contratada, para lo cual asumirá su costo. **c).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d).** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e).** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g).** Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos, en caso de que aplique. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista".

14). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.

15). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

16). Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

4.2.3. OBLIGACIONES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP:

1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.

2) Realizar el pago de los servicios en la forma y condiciones pactadas.

3) Realizar la supervisión del contrato.

4) Prestar la mayor colaboración al **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del contrato.

5) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

4.3. PLAZO: El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

4.4. VALOR: El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales es hasta la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00) incluido IVA**, así como todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista a precios unitarios. Este valor se respalda con el CDP No. 20230273 del 9 de marzo de 2023, expedido por la Directora de Finanzas y Presupuesto.

4.5. FORMA DE PAGO: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales, contra entrega de factura, entrega de los reportes en los que se especifique el número de exámenes realizados según la necesidad que presentó la entidad; los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de **LA EMPRESA** de los servicios efectivamente prestados, lo anterior evidenciado a través de certificación de la supervisión del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** la cuenta de cobro deberá ir acompañada del certificado de Revisor Fiscal de la firma sobre el pago de aportes a la seguridad social y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del Departamento de Cundinamarca. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La primera cuenta de cobro y/o factura deberá estar acompañada de una copia del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., no reconocerá pagos sobre servicios que no hubiesen sido previamente solicitados, requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato; en todo caso, los pagos no podrán exceder el valor total del contrato.

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.

4.7 SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe por escrito el ordenador del gasto.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE VA A CONTRATAR

ANÁLISIS TÉCNICO

Entre las actividades a desarrollar dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, se encuentran las relacionadas con la promoción y prevención de la salud, que contempla ordenar la práctica de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de

egreso, con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría, perfil lipídico (Glicemia, colesterol, HDL, triglicéridos, hematocrito), prueba psicosensométrica, prueba psicológica Ansiedad-Depresión, para aproximadamente 45 trabajadores.

Una vez verificada la reglamentación vigente en la materia, se extraen las condiciones esenciales que deben cumplir las evaluaciones médicas de salud ocupacional sean de ingreso, periódicos o de egreso, los cuales deben reunir, como mínimo, las características que legalmente se establecen.

Las evaluaciones médicas de ingreso deberán evaluar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las cuales estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, así, su objetivo será conocer la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin afectar su salud o la de terceros. A su vez, deberá reconocer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.

Por su parte, las evaluaciones médicas periódicas se adelantarán según se clasifiquen en programadas o por cambio de ocupación, las primeras tienen como finalidad monitorear la exposición a factores de riesgo y prever posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente del trabajo y establecer un manejo preventivo en el caso en que sean detectadas enfermedades de origen común; las segundas, tienen como objetivo garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social en el evento en que haya una variación de sus funciones o del lugar en el cual las ejecuta.

Las evaluaciones de egreso valorarán y registrarán las condiciones de salud en las cuales el trabajador se retira de las tareas o las funciones asignadas.

De otra parte, según como lo establece el Artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, "*Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo*", lo que pone de manifiesto la existencia de un correlativo deber de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.

Los riesgos laborales deben prevenirse como principio básico de la práctica de la Salud Ocupacional en el marco de su definición y campo de acción, por lo que se constituye en una obligación de las empresas públicas y privadas, como un deber ético y en cumplimiento de la legislación, tomar todas las medidas que estén a su

alcance para prevenir, de manera razonable, los riesgos ocasionados por la naturaleza y condiciones del trabajo.

Finalmente, quien preste los servicios de salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo, sea persona natural o jurídica, pública o privada, deberá contar con especialistas en salud ocupacional o medicina del trabajo y acreditar la vigencia de la licencia en salud ocupacional emitida por la entidad competente.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el efecto, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, solicitó mediante correo electrónico cotización a tres (3) empresas, con experiencia en el mercado colombiano en la prestación de servicios en salud ocupacional, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

EXAMENES PARA EMPLEADOS Y DIRECTIVOS, CANTIDAD 45

EXAMENES PARA CONDUCTORES, CANTIDAD 3.

RIESGO PSICOSOCIAL

Las tres (3) empresas allegaron oferta económica así: **PROSERVANDA SG - SST S.A.S., JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL y COLSUBSIDIO,** propuestas que se recogen en el siguiente extracto:

PROSERVANDA SG - SST S.A.S

PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO – EGRESO 45 FUNCIONARIOS	
Examen Médico osteomuscular	$24.500
Optometria	$20.000
Audiometria	$19.500
Perfil Lípido	$43.000
Glicemia	$10.000
TOTAL	**$5.265.000**

PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	
Examen Médico osteomuscular	$24.500
Optometría	$20.000
Audiometría	$19.500

Perfil Lipido	$43.000
Glicemia	$10.000
Prueba Psicosensometrica y psicológica	$73.000
Electrocardiograma	$41.400
Screening 6 drogas	$60.000
Alcohol en sangre	$21.900
TOTAL	**$845.700**

INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL POR HORA INCLUIDO IVA	
Intervención de riesgo psicosocial	$101.150
TOTAL	**$101.150**

JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL

PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO – EGRESO 45 FUNCIONARIOS	
Examen Médico osteomuscular	$29.500
Optometria	$19.500
Audiometria	$19.500
Perfil Lípido	$39.000
Glicemia	$11.600
TOTAL	**$5.400.000**

PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	
Examen Médico osteomuscular	$29.500
Optometría	$19.500
Audiometría	$19.500
Perfil Lipido	$39.900
Glicemia	$11.600
Prueba Psicosensometrica y psicológica	$63.700
Electrocardiograma	$41.400
Screening 5 drogas	$66.500
Alcohol en sangre	$36.700
TOTAL	**$984.900**

INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL POR HORA INCLUIDO IVA	
Sistema de vigilancia epidemiológica de los factores psicosociales	$666.400
TOTAL	**$666.400**

COLSUBSIDIO

PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO – EGRESO 45 FUNCIONARIOS	
Examen Médico osteomuscular	$31.600
Optometria	$25.650
Audiometria	$20.000
Perfil Lípido	$40.150
Glicemia	$13.450
TOTAL	**$5.888.250**

PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	
Examen Médico osteomuscular	$31.600
Optometría	$25.650
Audiometría	$20.000
Perfil Lipido	$40.150
Glicemia	$13.450
Prueba Psicosensometrica y psicológica	$40.450
Electrocardiograma	$40.400
Screening 5 drogas	$49.400
Alcohol en sangre	$84.150
TOTAL	**$1.035.750**

INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL POR HORA INCLUIDO IVA	
Test de Nowack virtual. Para la intervención Psicosocial se realiza el test Nowack, para validar que sea caso confirmado. En caso de ser positivo, se realizará asesoría psicológica para lo que se requiera	$99.800
Hora de asesoría psicológica ESO	$68.100
TOTAL	**$167.900**

ANALISIS PROPUESTAS

EMPRESA	EXAMENES INGRESO-EGRESO PAQUETE ADMINISTRATIVO 45 FUNCIONARIOS	PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	INTERVENCIÓN RIESGO PSICOSOCIAL /HORA
PROSERVANDA SG - SST S.A.S	$5.265.000	$845.700	$101.150
JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL	$5.400.000	$984.900	$666.400
COLSUBSIDIO	$5.888.250	$1.035.750	$167.900

De lo anterior se observa que, la cotización de la empresa **PROSERVANDA SG - SST S.A.S,** contempla la totalidad de los exámenes médicos requeridos y frente al valor ofertado presenta un precio razonable y favorable para la entidad.

La necesidad y cantidades requeridas dentro del presente estudio previo, fueron determinadas con sustento en el análisis histórico de los exámenes realizados, comparados con la cantidad de funcionarios que por norma se deben realizar los exámenes y que por obligatoriedad deben ser garantizados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

Teniendo en cuenta lo señalado en la RESOLUCIÓN No. 625, "Por la cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.", en su Artículo VIGESIMO CUARTO, para el desarrollo normal del proceso que se pretende contratar bajo la modalidad de contratación directa, se contemplan aspectos técnicos, jurídicos y económicos, de ello se deduce que, la propuesta de la empresa **PROSERVANDA SG-SST-S.A.S** es favorable, en cuanto al valor unitario de cada uno de los servicios requeridos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, de modo que contempla precios económicamente más favorables para la entidad, debido a que relaciona precios inferiores al promedio obtenido del valor en el mercado, igualmente, cotiza todos los servicios requeridos por la empresa.

Se prevé que, para la ejecución del objeto contractual, deberá adelantarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad suficiente para brindar la prestación de los servicios objeto del proceso, durante el plazo requerido y determinado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., así como se

garantice la calidad del servicio. La persona natural o jurídica debe contar con una experiencia mínima, que se deberá acreditar mediante dos certificaciones comerciales relacionadas con los servicios que se pretenden contratar.

Es importante recalcar que, para la prestación del servicio objeto de contratación, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución No. 4502 de 2012 reglamenta "el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", por lo tanto y de acuerdo a lo reglamentado es obligatorio que la persona natural o jurídica que pretenda ejercer las funciones referentes a exámenes médicos ocupacionales, presente la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

Es así como se logra determinar, que el presupuesto oficial para este proceso de contratación sea hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00) IVA incluido, siendo esta suma coherente con los históricos de contratación de objetos similares.

Dicha actividad económica, se enmarca dentro del código UNSPSC 93141808 que corresponde a la prestación de servicios de seguridad o salud ocupacional.

6. RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

TIPIFICACIÓN		ASIGNACIÓN	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**X**	10% (mínimo)	Durante el plazo de ejecución y cuatro meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	**X**	10% (mínimo)	Durante el plazo de ejecución y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**X**	5% (mínimo)	Durante el plazo de ejecución y tres años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación directa.

8. TIPOLOGIA DEL CONTRATO (Marque con una X)

Prestación de Servicios Profesionales y/o Técnicos	X
Servicios Generales	
Mantenimiento	
Suministro	
Compra venta	

9. FACTORES DE SELECCIÓN (Marque con una X)

9.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Jurídicos	X
Técnicos	X

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Marque con una X)

10.1 TÉCNICOS

Propuesta del Oferente	X

ELABORÓ:

FIRMA	
NOMBRE	**LUCIA OBANDO VEGA**
DEPENDENCIA	Secretaría de Asuntos Corporativos

REVISÓ ASPECTO JURÍDICOS:

FIRMA	
NOMBRE	**FRANCISCO ANTONIO GARZÓN HINCAPIÉ**
DEPENDENCIA	Director de Gestión Contractual

Vo. Bo. Giomar Tatiana Forero Torres. Directora de Gestión Humana y Administrativa
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior - Dirección de Gestión Humana y Administrativa

ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Debido a que EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. tiene dentro de sus funciones la prestación efectiva de servicios públicos, actividades complementarias y asistencia técnica, con enfoque de sostenibilidad y se dedica a realizar actividades auxiliares de servicios para la administración pública, buscando incrementar la cobertura, continuidad y calidad en el Departamento de Cundinamarca, con proyectos integrales y la adecuada prestación de los servicios. La ejecución de tales actividades requiere que la empresa cuente con el soporte necesario para diseñar los instrumentos, esquemas y mecanismos que le permitan ejercer sus funciones en diferentes escenarios, identificando los factores de riesgo existentes con el fin de minimizarlos y controlarlos.

Al interior de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, en los procesos de apoyo, es la Dirección de Gestión Humana y Administrativa quien se encarga de "liderar, diseñar, planear, ejecutar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos, orientados al desarrollo integral y el bienestar del personal, en cumplimiento de las directrices señaladas por la administración y normatividad vigente". En el marco de las funciones de dicha dependencia, entre otras, está el deber de ejecutar las acciones requeridas para establecer, implementar y hacer seguimiento, al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento que en esta materia establezca las normas aplicables.

En atención a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante las Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019 y dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas para el funcionamiento administrativo de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP para con sus Servidores Públicos, se hace necesario dar continuidad al desarrollo de los programas destinados a mejorar la calidad de vida de estos, con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actividades contempladas en el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, fijado por la entidad en el año 2023.

Entre las actividades a desarrollar dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran las relacionadas con la promoción y prevención de la salud física y psicológica, que contempla ordenar la práctica de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, con énfasis osteomuscular, visiometría, optometría, audiometría, cuadro hemático, perfil lipídico (Glicemia, colesterol, HDL, triglicéridos, hematocrito) y la intervención del riesgo psicosocial.

La inclusión de la intervención del riesgo psicosocial como aspecto del contrato, se debe a los resultados que arrojó la ejecución de la batería de riesgo psicosocial aplicada por la empresa AON Colombia, luego de la encuesta sobre los recursos físicos y de tecnología informática suministrados por la entidad la EMPRESA, llevada a cabo el 7 de febrero de 2023, en la cual se pudo establecer que algunos trabajadores reportan riesgo alto de estrés; por lo anterior, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, *"Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, se requiere una asesoría y manejo por parte de un profesional idóneo para brindar acompañamiento a los casos mencionados.

El desarrollo de las actividades mencionadas cuenta con suficiente soporte normativo conforme a lo arriba mencionado, por lo tanto, obliga a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP a encontrar la forma más eficiente para responder a esta necesidad, que contempla doble connotación, la primera el cumplimiento de las normas ya citadas, y a su vez, el cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección de Gestión Humana y Administrativa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., la realización de los exámenes médicos ocupacionales son una prioridad para el desarrollo de las actividades de promoción de la Salud y Prevención de las lesiones y/o enfermedades físicas y/o psicológicas, como consecuencia de los riesgos que se susciten en el ambiente laboral, sin embargo, en la actualidad no se cuenta con el recurso humano que posea el perfil profesional calificado que demanda el desarrollo de la necesidad antes descrita, por lo que se requiere realizar una contratación, que le permita a la entidad contar con los servicios de una persona natural o jurídica especializada que brinde tanto los profesionales en salud física y mental, como la infraestructura y elementos necesarios para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso e intervención de riesgo psicosocial a los Servidores Públicos del ente descentralizado.

Para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, la realización de los exámenes médicos ocupacionales son una prioridad para el desarrollo de las actividades de

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

promoción de la Salud y Prevención de las lesiones y/o enfermedades, como consecuencia de los riesgos que se susciten en el ambiente laboral.

En este sentido se hace necesario adelantar la contratación de los servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos anteriormente descritos, de acuerdo a la planteado por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y de esta forma poder cumplir con el adecuado desarrollo de todas las actividades.

Atendiendo esta necesidad la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, inicia proceso para la selección de la persona jurídica que preste dicho el servicio de realización de exámenes médicos de salud ocupacional e intervención de riesgo psicosocial para los funcionarios de empresas públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Para el efecto, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, solicitó mediante correo electrónico cotización a tres (3) empresas, con experiencia en el mercado colombiano en la prestación de servicios en salud ocupacional, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

Por lo anterior, la entidad solicitó cotización a tres empresas, con experiencia en el mercado colombiano en la prestación de servicios en salud ocupacional, teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas;

EXAMENES PARA EMPLEADOS Y DIRECTIVOS, CANTIDAD 45

EXAMENES PARA CONDUCTORES, CANTIDAD 3.

RIESGO PSICOSOCIAL

Las tres empresas allegaron oferta económica así: **PROSERVANDA SG - SST S.A.S., JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL y COLSUBSIDIO,** propuestas que se recogen en el siguiente extracto:

PROSERVANDA SG - SST S.A.S

PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO – EGRESO 45 FUNCIONARIOS	
Examen Médico osteomuscular	$24.500
Optometria	$20.000

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
SAC-5222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

Audiometria	$19.500
Perfil Lípido	$43.000
Glicemia	$10.000
TOTAL	**$5.265.000**

PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	
Examen Médico osteomuscular	$24.500
Optometría	$20.000
Audiometría	$19.500
Perfil Lipido	$43.000
Glicemia	$10.000
Prueba Psicosensometrica y psicológica	$73.000
Electrocardiograma	$41.400
Screening 6 drogas	$60.000
Alcohol en sangre	$21.900
TOTAL	**$845.700**

INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL POR HORA INCLUIDO IVA	
Intervención de riesgo psicosocial	$110.150
TOTAL	**$101.150**

JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL

PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO – EGRESO 45 FUNCIONARIOS	
Examen Médico osteomuscular	$29.500
Optometria	$19.500
Audiometria	$19.500
Perfil Lípido	$39.000
Glicemia	$11.600
TOTAL	**$5.400.000**

PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	
Examen Médico osteomuscular	$29.500
Optometría	$19.500
Audiometría	$19.500

Perfil Lipido	$39.900
Glicemia	$11.600
Prueba Psicosensometrica y psicológica	$63.700
Electrocardiograma	$41.400
Screening 5 drogas	$66.500
Alcohol en sangre	$36.700
TOTAL	**$984.900**

INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL POR HORA INCLUIDO IVA	
Sistema de vigilancia epidemiológica de los factores psicosociales	$666.400
TOTAL	**$666.400**

COLSUBSIDIO

PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO – EGRESO 45 FUNCIONARIOS	
Examen Médico osteomuscular	$31.600
Optometria	$25.650
Audiometria	$20.000
Perfil Lípido	$40.150
Glicemia	$13.450
TOTAL	**$5.888.250**

PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	
Examen Médico osteomuscular	$31.600
Optometría	$25.650
Audiometría	$20.000
Perfil Lipido	$40.150
Glicemia	$13.450
Prueba Psicosensometrica y psicológica	$40.450
Electrocardiograma	$40.400
Screening 5 drogas	$49.400
Alcohol en sangre	$84.150
TOTAL	**$1.035.750**

INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL POR HORA INCLUIDO IVA	
Test de Nowack virtual. Para la intervención Psicosocial se realiza el test Nowack, para validar que sea caso confirmado. En caso de ser positivo, se realizará asesoría psicológica para lo que se requiera	$99.800
Hora de asesoría psicológica ESO	$68.100
TOTAL	**$167.900**

ANALISIS PROPUESTAS

EMPRESA	EXAMENES INGRESO-EGRESO PAQUETE ADMINISTRATIVO 45 FUNCIONARIOS	PAQUETE PARA 3 CONDUCTORES	INTERVENCIÓN RIESGO PSICOSOCIAL /HORA
PROSERVANDA SG - SST S.A.S	$5.265.000	$845.700	$101.150
JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL	$5.400.000	$984.900	$666.400
COLSUBSIDIO	$5.888.250	$1.035.750	$167.900

De lo anterior se observa que, la cotización de la empresa **PROSERVANDA SG - SST S.A.S,** contempla la totalidad de los exámenes médicos requeridos y frente al valor ofertado presenta un precio razonable y favorable para la entidad.

La necesidad y cantidades requeridas dentro del presente estudio previo, fueron determinadas con sustento en el análisis histórico de los exámenes realizados, comparados con la cantidad de funcionarios que por norma se deben realizar los exámenes y que por obligatoriedad deben ser garantizados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

Teniendo en cuenta lo señalado en la RESOLUCIÓN No. 625, "Por la cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.", en su Artículo VIGESIMO CUARTO, para el desarrollo normal del proceso que se pretende contratar bajo la modalidad de contratación directa, se contemplan aspectos técnicos, jurídicos y económicos, de ello se deduce que, la propuesta de la empresa **PROSERVANDA SG-SST-S.A.S** es favorable, en cuanto al valor unitario de cada uno de los servicios requeridos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, de modo que contempla precios económicamente más favorables para la

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
SAC-5722 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

entidad, debido a que relaciona precios inferiores al promedio obtenido del valor en el mercado, igualmente, cotiza todos los servicios requeridos por la empresa.

Se prevé que, para la ejecución del objeto contractual, deberá adelantarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad suficiente para brindar la prestación de los servicios objeto del proceso, durante el plazo requerido y determinado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., así como se garantice la calidad del servicio. La persona natural o jurídica debe contar con una experiencia mínima, que se deberá acreditar mediante dos certificaciones comerciales relacionadas con los servicios que se pretenden contratar.

Es importante recalcar que, para la prestación del servicio objeto de contratación, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resolución No. 4502 de 2012 reglamenta "el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", por lo tanto y de acuerdo a lo reglamentado es obligatorio que la persona natural o jurídica que pretenda ejercer las funciones referentes a exámenes médicos ocupacionales, presente la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente.

Es así como se logra determinar, que el presupuesto oficial para este proceso de contratación sea hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00) IVA incluido, siendo esta suma coherente con los históricos de contratación de objetos similares.

Dicha actividad económica, se enmarca dentro del código UNSPSC 93141808 que corresponde a la prestación de servicios de seguridad o salud ocupacional.

Estudio realizado a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

LUCÍA OBANDO VEGA
Secretaria de Asuntos Corporativos

Vo. Bo. Giomar Tatiana Forero Torres. Directora de Gestión Humana y Administrativa
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior - Dirección de Gestión Humana y Administrativa

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS Certification
SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023.

Señores
"PROSERVANDA SG-SST-S.A.S."
DIAGONAL 45D 20-22
Tel: 5103431
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Invitación a presentar Propuesta.

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar el contrato de prestación de servicios conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO

"REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL E INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P."

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, a los funcionarios de Empresas públicas de Cundinamarca S.A ESP dentro de la oportunidad que corresponde y atendiendo los requisitos técnicos y legales establecidos y asesoría psicológica en los casos que se requieran.
2. Realizar los exámenes ocupacionales de altura a los funcionarios que determine el supervisor designado.
3. Contar con las instalaciones, equipos y demás elementos que permitan la realización y toma adecuada de los exámenes programados.
4. Contar con el personal idóneo y capacitado para la realización de los exámenes solicitados.
5. El profesional de la salud que realice las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas en caso que diagnostique enfermedades comunes o profesionales, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.
6. Cada profesional de la salud que practique los exámenes debe informar a cada funcionario el resultado de los exámenes practicados.

7. Entregar al empleador un diagnóstico general de la salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo.
8. Remitir la relación de los exámenes practicados a la Dirección de Gestión Humana, con el proceso de custodia de historias.
9. Prestar los servicios en horarios y cronogramas establecidos por el supervisor del contrato previo acuerdo con el contratista.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la entidad.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
2). Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Empresa.
4). Avisar a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5). Cumplir con las políticas, procesos, procedimientos y herramientas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa.
6). Dar adecuado uso a los Sistemas de Información empresariales dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas.
7). Cumplir con lo establecido en el Código de Ética y Transparencia Empresarial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
8). Mantener actualizado los sistemas de información en lo correspondiente al objeto y obligaciones contractuales.
9). Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.
10). Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

11). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato.

Además de las anteriores, EL CONTRATISTA se obliga también a:

12). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo.

13). Dar cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le atañen, en especial las siguientes: **a).** Procurar el cuidado integral de su salud. **b).** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **c).** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d).** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **e).** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **f).** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **g).** Realizarse y presentar oportunamente a la entidad los exámenes médicos pre ocupacionales y ocupacionales de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos, en caso de que aplique. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista".

14). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad adoptado por la Empresa el cual se encuentra documentado en la Intranet de la entidad.

15). Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la

entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

16). Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales es hasta la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00) incluido IVA**, así como todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista a precios unitarios. Este valor se respalda con el CDP No. 20230273 del 9 de marzo de 2023, expedido por la Directora de Finanzas y Presupuesto.

4. PROPUESTA

Fecha límite de entrega de la propuesta:	Dieciséis (16) de marzo de 2023.
Hora:	3:00 pm
Lugar de entrega:	AV. Calle 24 No. 51-40. Piso 7, Complejo Empresarial Capital Towers P.H.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Certificación del Plan Anual de Adquisiciones expedida por la Dirección de Gestión Contractual.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
3. Estudios previos – análisis de conveniencia y oportunidad – bienes, insumos o servicios
4. Estudio del Sector.
5. Propuesta futuro contratista:

a.) Formato de Hoja de Vida del DAFP, para persona jurídica, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 82° de la Ley 443 de 1998), última versión.

b.) Formato de Declaración de Bienes, Ingresos y Rentas del DAFP, para persona jurídica, debidamente diligenciado, fechado y firmado (artículo 13 de la Ley 190 de 1995), última versión.

c.) Fotocopia del documento de identidad

d.) Fotocopia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

contractual), actualizado.

e.) Certificados que acreditan experiencia laboral y/o profesional exigida en orden de la más reciente a la más antigua.

f.) Antecedentes

- Disciplinarios – Procuraduría General de La Nación
- Fiscales - Contraloría General de la Nación
- Judiciales – Policía Nacional
- Multas y Sanciones - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

g.) Documentos que acrediten afiliación y paz y salvo al sistema integral de seguridad social en **salud (EPS) y pensiones (AFP)**

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012. Sin perjuicio, de lo señalado por el Decreto 1273 de 2018, o norma que lo modifique.

h.) Certificación bancaria que no supere más de tres (03) meses de expedición.

6. Verificación documental de requisitos exigidos.
7. Certificación de Idoneidad y experiencia.
8. Certificación de verificación requisitos documentos.
9. Certificación de Cumplimiento de los requisitos exigidos.

6. PLAZO

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

7. FORMA DE PAGO

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales, contra entrega de factura, entrega de los reportes en los que se especifique el número de exámenes realizados según la necesidad que presentó la entidad; los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de LA EMPRESA de los servicios efectivamente prestados, lo anterior evidenciado a través de certificación de la supervisión del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** la cuenta de cobro deberá ir acompañada del certificado de Revisor Fiscal de la firma sobre el pago de aportes a la seguridad social y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del Departamento de Cundinamarca. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: La primera cuenta de cobro y/o factura deberá estar acompañada de una copia del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., no reconocerá pagos sobre servicios que no hubiesen sido previamente solicitados, requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato; en todo caso, los pagos no podrán exceder el valor total del contrato.

Cordialmente,

LUCÍA OBANDO VEGA
Secretaria Asuntos Corporativos

Vo. Bo. Giomar Tatiana Forero Torres. Directora de Gestión Humana y Administrativa
Proyectó: Julio Hernando Súa Quiroga. Profesional senior - Dirección de Gestión Humana y Administrativa

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480
Empresas Públicas de Cundinamarca
@EPC_SA
www.www.epc.com.co

hernando.sua@epc.com.co

De:	hernando.sua@epc.com.co
Enviado el:	lunes, 13 de marzo de 2023 3:45 p. m.
Para:	'comercial@proservanda.com'; 'proservanda@yahoo.es'
CC:	'daniela.diaz@proservanda.com'
Asunto:	REMISION INVITACION PARA PRESENTAR PROPUESTA
Datos adjuntos:	invitacion proservanda.pdf

Buenas tardes.

De manera atenta me permito remitir la invitación a presentar propuesta, la cual debe acompañarse con todos los documentos mencionados, con fecha límite de recibo hasta el 16 de marzo de 2023.

Cordialmente,

Julio Hernando Súa Quiroga
Profesional Senior Dirección de Gestión Humana y Administrativa
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 7, Bogotá, Colombia.
http://www.epc.com.co
Tel 7954480 -3192938141